Ante la reiteración de accidentes laborales por caídas y resbalones en ese centro de trabajo la el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda envía un correo electrónico a toda la plantilla informando de las recomendaciones para la utilización de las escaleras fijas.

El texto remitido es propio de unos consejos a estudiantes de Enseñanza primaria, porque para IES, sería inadmisible.

Ante la lectura del correo nos surgen unas dudas que tal vez pudieran aclararnos:

¿Las instrucciones son sólo para bajar escaleras, o quizás también para subirlas? ¿La plantilla debe ser antideslizante y la suela puede ser deslizante? ¿Estas normas afectan a todo tipo de escaleras o sólo a las que están fuera de ordenación? ¿Qué debe hacer alguien cuya talla de pie sea superior al ancho de los peldaños, deberá abstenerse de usar escaleras? Se recomienda zapato plano...¿y minifalda? ¿Se puede hablar mientras se baja o se sube? Y por último, ¿deberemos procurar no caernos?

Exigimos a quienes tienen la responsabilidad de arbitrar las decisiones para evitar accidentes en los centros de trabajo se pongan a trabajar para crear las condiciones adecuadas porque solo con recomendaciones no se solucionan los problemas.

En el día de ayer se reunió el Comité de Seguridad y Salud al que CCOO llevó en el orden del día consulta de la situación en el APOT ante el correo recibido de las recomendaciones de uso de las escaleras. Nos informaron de las actuaciones que tenían previsto acometer, y nos hicieron entrega de una <u>carta de Grupo Rilafe</u>, empresa propietaria del edificio y, por tanto, la que tiene que realizar las actuaciones necesarias; desde CCOO estaremos atentos a que se cumplan estas medidas y comprobar que realmente son eficientes.

1 / 1